

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

167

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Guillermo Magadán Cuesta, concejal-delegado de Hacienda por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, comunica a esta Alcaldía su intención de ausentarse por vacaciones entre los días 5 y 19 de julio y entre los días 26 y 2 de agosto, ambos inclusive, motivo por el cual se hace preciso garantizar el normal funcionamiento de la Concejalía de Hacienda, a cuyos efectos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero.—Avocar las competencias en materia de Hacienda conferidas a don Guillermo Magadán Cuesta por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Delegar dichas competencias temporalmente (entre los días del 5 al 19 de julio, y del 26 al 2 de agosto, ambos inclusive) en doña Carmen Pérez Gil, concejala de Mantenimiento de la Ciudad, volviendo a ejercer nuevamente las mismas sin necesidad de resolución alguna don Guillermo Magadán Cuesta a partir del lunes 2 de agosto.

Tercero.—Notificar esta resolución a los señores concejales afectados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/28.157/10)